

Las televisiones regionales en Europa¹

(Regional Television in Europe)

Garitaonandia, Carmelo

Univ. del País Vasco

Fac. CC. Sociales y de la Comunicación

Apartado 644

48080 Bilbao

BIBLID [1137-4462 (1997), 6; 107-125]

Este artículo describe los diferentes modelos de descentralización de la televisión que existen en Europa, estableciendo una tipología con siete modelos: que va desde el pequeño centro de Televisión regional, de RAI-3 o France 3, a las Televisiones verdaderamente independientes, como las de los Lander alemanes o las seis televisiones autonómicas españolas. El artículo se cierra con un análisis de la política audiovisual de los organismos e instituciones europeas en relación a las Regiones y a las lenguas minorizadas.

Palabras Clave: Televisión. Regiones. Europa. Política audiovisual.

Artikulu honek Europan eta Telebistaren alorrean dauden zenbait eredu deszentralizatu deskribatzen ditu. Guztira, zazpi eredu agertzen dira; telebista erregionala (RAI-3, France 3), benetazko telebista independenteak (Alemaniako Lander-etan daudenak) edota Espainiako Telebista Autonomikoak, besteak beste. Artikulua amaitzeko honako hau aztertzen da: Europako zenbait erakundek erregioetako hizkuntz minarizatuaren aurrean daramaten politika, ikus-entzunezkoen sektorean, batez ere.

Giltz-Hitzak: Telebista. Erregioak. Europa. Ikus-entzunezko politika.

L'article décrit les différents modèles de décentralisation de la télévision existant en Europe, en établissant une typologie suivant sept modèles: du petit centre de télévision régionale de RAI 3 ou France 3, aux télévisions réellement indépendantes comme celles des Lander allemands ou les six télévisions des régions autonomes espagnoles. L'article se termine par une analyse de la politique audiovisuelle des organismes et institutions européennes vis-à-vis des régions et des langues minoritaires.

Mots Clés: Télévision. Régions. Europe. Politique audiovisuelle.

1 Este artículo se basa en un trabajo de investigación de tres años desarrollado por un equipo de investigación, denominado EUORETV y dirigido por Miquel de Moragas y Carmelo Garitaonandía, con la colaboración de Bernat López, María Corominas y Rosabel Argote, cuyos corresponsales en los diferentes países europeos fueron: Alemania: Hans Kleinsteuber, Barbara Thomaß; Bélgica: José-Manuel Nobre-Correia; Dinamarca: JØrgen Poulsen; España: José Antonio Mingolarra, María Corominas, José Vicente Idoyaga, Bernat López, Rosabel Argote; Francia: Michel Perrot, Gaelle Canova-Lamarque; Gran Bretaña: Mike Cormack; Grecia: Panayote Elias Dimitras; Holanda: Nick Jankowski; Irlanda: Ellen HazeLkorn, Wolfgang Truetzschler, Ite Ni Chionnaithe, Brian O'Neill; Italia: Giuseppe Richeri; Luxemburgo: Mario Hirsh; Portugal: Francisco Rui Cádima.

El 16 de marzo de 1994, un resumen de esta investigación fue presentado en Audiencia Pública ante el Parlamento Europeo, Comisión de Política Regional, Ordenación del Territorio y Relaciones con los Poderes Regionales y Locales, y se ha convertido en documento de trabajo de dicha institución (Referencia: PE 208.155), habiéndose traducido a las nueve lenguas oficiales comunitarias.

El rapport final de esta investigación, que fue financiada con la ayuda de la CICYT, del Ministerio de Educación, ha sido publicado en inglés con el título "Decentralization in the Global Era", por la editorial británica John Libbey Editors, en 1995.

1. INTRODUCCION

El propósito de este artículo es describir de forma breve el estado de la cuestión de la televisión en las regiones de la Unión Europea e interpretar las posiciones adoptadas por las instancias europeas (Directivas, Recomendaciones, Programas etc.) en relación con ellas.

Si en algún momento abordamos la cuestión de las televisiones «locales», cuya área de cobertura se limita generalmente a una ciudad o pequeña localidad urbana, lo hacemos en tanto que éstas alcanzan una cobertura y significación regional. Es el caso de algunas televisiones locales alemanas, holandesas, belgas, italianas y francesas.

Es también nuestra intención interpretar la evolución de las televisiones en las regiones en el marco más general del desarrollo de la televisión en Europa. Durante los últimos años, la desregularización de la televisión en los países europeos, con la consiguiente aparición de una multiplicidad de canales de televisión (tv locales, direct broadcasting television and cable tv), ha frenado el proceso de regionalización en importantes televisiones públicas (BBC, RAI Tre y France 3, entre otras), si bien ha permitido que aparezcan televisiones de gestión regional autónoma en unos países y televisiones locales de cobertura regional en otros.

Las diferencias entre las televisiones en las regiones tienen su origen en las propias diferencias existentes entre las regiones y entre los estados, pero también en las distintas formas en que han evolucionado los correspondientes sistemas televisivos en sus procesos de liberalización y descentralización. Cuando hablamos de «televisión en las regiones» estamos usando una expresión común para televisiones cuya finalidad social y radio de cobertura, grado de autonomía, presupuesto, staff, volumen de horas de emisión y de producción propia son muy diferentes, lo que sucede, por ejemplo, entre la televisión Westdeutscher Rundfunk (WDR), TV3 de Cataluña, Sianel Pedwar Cymru (el cuarto canal en el País de Gales), RTP Azores o una televisión regional del Canal 2 de Dinamarca.

Las motivaciones que han llevado a la creación de las televisiones regionales son también diferentes: razones comerciales, como en el caso de las quince televisiones regionales privadas de la ITV de Gran Bretaña, y el de las televisiones locales de ámbito regional; razones institucionales, como es el caso de los *Länder* de Alemania; razones de la descentralización de las cadenas nacionales (Centros Regional es de BBC, RTVE, F3 y RAI-3); razones de multilingüismo del país (Bélgica) y razones de consolidación de unos medios de comunicación propios en determinadas regiones con una tradición, cultura y lengua diferenciadas, como es el caso de algunas televisiones autonómicas en España, el Sianel Pedwar Cymru galés, Omrop Fryslân en Holanda, y el futuro canal en lengua gaélica, en Irlanda.

La idea tradicional de región como una parte de un país o nación adquiere aún una mayor complejidad cuando se empiezan a considerar las regiones transfronterizas. De hecho, y al calor de los comunes intereses transfronterizos, económicos, sociales y culturales, han nacido una serie de programas producidos por televisiones regionales de diferentes países: «Vis a Vis» (las francesas F3 Alsace y F3 Lorraine-Champagne-Ardenes y la alemana SWF), «Euro 3» (F3 Nord-Pas de Calais, la británica TVS, la belga RTBF y la alemana WDR), «Euro-Sud» (F3 Aquitaine, la española RTVE-País Vasco y la portuguesa RTP-Oporto), etc.

2. LOS POR QUÉ DE LAS TELEVISIONES EN LAS REGIONES

El debate sobre lo «común» europeo ha puesto de relieve las múltiples dimensiones de su diversidad² y ha hecho más evidente la necesidad de considerar todos los espacios de comunicación que configuran el espacio audiovisual europeo: Ciudad, Región, Estado y Europa. Un desarrollo armónico y completo de la política audiovisual solo será posible si se cubren todos y cada uno de estos ámbitos.

Las modernas políticas de comunicación implican la coordinación de tres grandes áreas: los medios de comunicación, la gestión cultural y las telecomunicaciones. Además, estos sectores tienen importantes repercusiones no sólo en la vida política (democracia y participación) y en la identidad cultural, como se reconoce comúnmente, sino también en otros grandes sectores como son el bienestar social, la economía o el desarrollo tecnológico.

La existencia de espacios de comunicación próximos a la experiencia inmediata de los ciudadanos (ciudad, región) facilita la participación política, en tanto que permite la circulación de un tipo de informaciones relacionadas con la práctica y con la problemática política del entorno de la persona. Además, en el moderno sistema de comunicaciones no será posible el mantenimiento de una identidad cultural (y lingüística) sin la existencia de medios de comunicación correspondientes a su respectivo ámbito de difusión. Esta proximidad también tiene sus efectos positivos en la economía al permitir ajustar la publicidad a las dimensiones del mercado regional o local.

La transformación del sistema comunicativo en su conjunto ha convertido el sector audiovisual (cine, televisión y video) en un sector estratégico de la economía de servicios en Europa, con una fuerte incidencia en la creación de puestos de trabajo y con un volumen de negocio creciente. Por otra parte, en los últimos años se ha generado un crecimiento extraordinario del número de canales de televisión, de la oferta de programas y una ampliación de las formas de acceso (cable y satélite). El resultado de este conjunto de cambios determina una gran competitividad y exige a las televisiones en las regiones una mayor precisión en la programación y en la segmentación de sus audiencias, así como una mayor identificación con los gustos e intereses de su público. Esta transformación ofrece a las televisiones regionales la ocasión de ser un elemento de creciente importancia si, por un lado, se diferencian de los modelos de programación de los grandes networks nacionales e internacionales y, por otro, se convierten en un medio próximo a los intereses (de ocio, informativos, culturales y publicitarios) de los ciudadanos en su ámbito regional.

Pero la televisión regional, obviamente, no debe considerarse como un sector exclusivamente industrial, sino como un sector clave de la articulación entre la industria y la cultura. Como ya no pueden desvincularse el cine y la televisión, tampoco pueden desvincularse de la industria audiovisual otros sectores tan importantes para la cultura como son la educación, el teatro o la música.

El papel cada día más importante que las televisiones regionales pueden asumir en el panorama informativo europeo se enfrenta, por una parte, con el incremento constante de los costes reales que caracteriza a la actividad televisiva, y por otra, a la búsqueda de formatos y de géneros televisivos distintivos, de interés regional. Las televisiones regionales necesitan

2 Kevin Robins y D. Morley, «What Kind of Identity for Europe» en *Intermedia*, Vol. 20, nº 4-5, Londres.

buscar economías de escala y socios con quienes repartir costos. Eso significa disponer de una red de relaciones, ya sea con otras televisiones regionales, ya sea con instituciones o entidades interregionales (teatros, universidades, sociedades deportivas, administraciones públicas, etc.) e inter-sectoriales (periódicos, empresas de cable, etc.) para establecer formas de coproducción y de cooperación permanentes.

En la actualidad, con las nuevas tecnologías del cable y del satélite (con la fibra óptica y la compresión digital) nos encontramos en una situación que se caracterizará por la multiplicación de los canales. Esta multiplicación no solo permitirá, sino que aconsejará una gestión más directa de las telecomunicaciones en los ámbitos más reducidos de las ciudades y de las regiones. Los recursos tecnológicos pueden representar tanto un riesgo como una oportunidad para el desarrollo integral de las regiones. La elección de ciertos estándares tecnológicos puede excluir completamente el acceso de las televisiones regionales a los nuevos medios y servicios. Pero también se dan casos en los cuales los recursos tecnológicos ofrecen oportunidades realmente favorables a las televisiones regionales especialmente al situarlas como *intercambio inteligente* entre la realidad regional y el resto del mundo. Se trata por ejemplo de las nuevas técnicas del *electronic news gathering* y de *videocomunication* que permiten a una televisión regional utilizar mejor una red de *fuentes permanentes* (bancos, cámaras de comercio, archivos y museos, empresas, entes locales, escuelas y universidades, centros de investigación, sindicatos, etc.) que pueden favorecer la integración entre televisión y territorio de referencia.

3. TIPOLOGIA DE LAS TELEVISIONES EN LAS REGIONES DE EUROPA

Basándonos en nuestra propia investigación y en las aportaciones de estudios anteriores (Robert Stephane³, Pierre Musso⁴, Peter Zimmerman⁵, Carmelo Garitaonandia⁶, etc.) proponemos la siguiente clasificación tipológica de las televisiones regionales europeas:

1. Televisiones de producción delegada en la región

Centro de producción regional que trabaja para una televisión nacional, no emite en su localidad o región, su producción es escasa y está sometida a las órdenes de la dirección central. Este es el caso de RTE (Irlanda), ERT (Grecia), RTP (Portugal continental), etc.

2. Televisiones descentralizadas

Centros regionales que producen un informativo en su región bajo su responsabilidad, de entre quince y treinta minutos de duración, y colaboran con la producción de noticias y reportajes para los servicios informativos centrales. Ejemplos: centros regionales del primer canal de la televisión de Dinamarca, de RTVE, de France 3, de RAI-Tre, etc.

3 Robert Stephane, *Première Conférence des télévisions regionales*. Lille, Circom, 1983.

4 Pierre Musso, *Régions d'Europe et télévision*, Editions Miroirs, Nord Pas de Calais, 1991.

5 Peter Zimmermann, secretario general del Circom, «Las televisiones regionales en Europa», en *Las radiotelevisión en el espacio europeo*, Ente Público RTVV, Valencia, Mayo de 1990.

6 Carmelo Garitaonandia, «Regional Television in Europe», en *European Journal of Communication*, Vol. 8 (1993), pp. 277-294.

3. Televisiones de desconexión regional

En este tipo, el centro regional emite de forma autónoma una hora o más de producción diaria, completándose el informativo regional con reportajes, programas culturales, entretenimiento, deportes y, en su caso, con publicidad regional. Ejemplos: BBC-Escocia, País de Gales e Irlanda del Norte, France-3 Alsacia, TVE Cataluña, etc.).

4. Televisiones de organización federada⁷

El organismo televisivo realiza una aportación al programa nacional bajo su responsabilidad y un programa específico para su región, y participa en la coordinación de una cadena nacional. Ejemplos: los organismos de radiotelevisión de los *Länder* alemanes y las televisiones privadas de Channel 3 en Gran Bretaña.

5. Televisiones de gestión autónoma

Una emisora regional independiente produce y emite su propia programación en la región. Ejemplos: las televisiones autonómicas en España (Televisió de Cataluña, EITB-RTV Vasca, RTV de Galicia, Tele-Madrid, Canal Sur-Andalucía y Canal 9-Comunidad Valenciana), Omrop Fryslân en Holanda; S4C, del País de Gales, y la Teilifis na Gaeilge, en Irlanda.

6. Televisiones regionales de cobertura suprarregional, nacional y/o internacional

Sería el caso de las televisiones regionales que no sólo emiten para su región, sino que también emiten para ámbitos superiores, todo el estado al que pertenecen, o vía satélite para una parte de Europa. Ejemplos: la RTBF y la BRT, en Bélgica; los terceros canales alemanes de WDR (West 3), NDR (Nord 3) y BR (Bayern 3) que son transmitidos vía satélite y pueden ser recibidos por cable o antenas parabólicas en otras partes de Alemania y Europa, y la Televisió de Catalunya que se recibe de *facto* en todas las áreas de habla catalana: en Cataluña, Valencia, Baleares, (Estado Español) y en el Roussillon (Francia).

7. Televisiones locales de influencia regional

Este es el caso de muchas de las televisiones privadas locales, sobre todo de transmisión hertziana, cuya zona de emisión e influencia abarca una parte importante de la región donde radican. Ejemplos: TL T-Télévision de Toulouse, Télé 8 Montblanc y Télé Lyon Métropole en Francia; Tele Lombardía, Tele Norba y Rete 7, en Italia; IA Brandenburg, en Alemania; etc.

4. LA REGIONALIZACION DE LA TELEVISION EN EUROPA

4.1. Las televisiones con autonomía propia: el caso español, alemán y belga.

El caso de las televisiones autonómicas españolas es verdaderamente excepcional en el panorama de las televisiones regionales en Europa. La Constitución de 1978 ha permitido la configuración del Estado Español como un Estado Autonomo de diecisiete Comunidades Autonómicas, dotadas de sus respectivos Estatutos. Cataluña, País Vasco, Galicia y Andalu-

⁷ Pierre Musso las llama de "network ascendente".

cía, nacidas a partir del Art.151 de la Constitución, asumieron estatutariamente la capacidad de "crear, controlar y financiar sus propios canales de radio y televisión". A las restantes Comunidades, que siguieron la vía "lenta" del Art. 143, el Gobierno central, previa autorización por ley del Parlamento, les podía conceder un canal de televisión para su ámbito territorial. La ley de los terceros Canales fue aprobada en Diciembre de 1983.

En la actualidad, seis Comunidades Autónomas cuentan con sus propios organismos de radio televisión: Euskal Irrati Telebista, dos canales, ETB1 y ETB2, uno en euskara (1982) y otro en castellano (1986), respectivamente; Corporació Catalana de Radio i Televisió, dos canales en catalán, TV3 (1983) y Canal 33 (1989); Compañía de Radio Televisión de Galicia, TVG (1985), un canal en gallego; Radiotelevisión de Madrid, un canal en castellano, Telemadrid (1989); Radiotelevisión de Andalucía, un canal en castellano, Canal Sur (1989); y Radiotelevisió Valenciana, un canal en valencianocastellano, Canal Nou (1989). El volumen de horas de programación emitidas por estas televisiones autonómicas oscila entre las 5.829 horas de TVG, la que menos emite, a las 9.583 horas de los dos canales de la CCTV. Un promedio del 49,86% de su programación es de producción propia.

La financiación de las televisiones autonómicas se realiza mediante los ingresos publicitarios (de 1.100 millones de ETB a los 11.000 millones de la televisión catalana) y los presupuestos de la respectiva Comunidad Autónoma (la que menos ayuda recibe es Telemadrid, 7.500 millones, y la que más la CCTV, 13.740 millones). El personal se sitúa, de media, en torno 600-700 empleados, salvo para el caso de CCRT de Cataluña que es el doble. La audiencia de las televisiones autonómicas es muy importante en sus respectivas Comunidades Autónomas con un share que oscila entre el 15,5% (TVG) y el 24,6% (TV3 y Canal 33, conjuntamente). En 1989, las televisiones autonómicas formaron una federación denominada FOR-TA ("Federación de Organismos Televisivos Autonómicos") que les ha permitido mejorar su posición nacional e internacional en la adquisición de derechos de películas, series, acontecimientos deportivos (exclusiva de la liga de fútbol española 1989-97), intercambios de noticias y la coproducción de programas; aunque no les ha permitido la entrada en la Unión Europea de Radiodifusión, que fue uno de sus objetivos.

Por otra parte, RTVE cuenta en la actualidad con diecisiete Centros Territoriales en las respectivas Comunidades Autónomas que emiten en desconexión ventanas regionales de programación (dos informativos y un magazine diarios de lunes a viernes, básicamente). Estas desconexiones permiten a la empresa pública la captación y emisión de la publicidad regional. El Centro Regional más importante de TVE es, sin duda el de Cataluña, tanto por su notable contribución a los dos canales estatales con producciones propias, como por su amplia programación en catalán, que alcanza una media de cuatro horas diarias.

En Alemania, la televisión esta basada en la autonomía competencial de los Lander. Existen once organismos regionales de radiodifusión en los Lander, nueve provienen de la antigua R.F. de Alemania, y dos han sido creados tras la unión de los cinco Lander de la antigua RDA: Bayerischer Rundfunk (BR, 1948), Hessischer Rundfunk (HR, 1948), Mitteldeutscher Rundfunk (MDR, 1991), Norddeutscher Rundfunk (NDR, 1955), Ostdeutscher Rundfunk Brandenburg (ORB, 1992), Radio Bremen (RB, 1948), Saarlandischer Rundfunk (SR, 1957), Sender Freis Berlin (SFB, 1953), Suddeutscher Rundfunk (SDR, 1950), Sudwestfunk (SWF, 1950), Westdeutscher Rundfunk (WDR, 1955). La razón de que existan 16 Lander y sólo 11 organismos de RTV es la de algunos Lander comparten un mismo organismo audiovisual co-

mo es el caso de la NDR cubre los Lander de Hamburg, Schleswig-Holstein y Baja Sajonia, a los que se unió, tras la unificación alemana, Mecklenburg-Vorpommern. Estas estaciones tienen la forma jurídica de organismos de derecho público regionales, lo que les garantiza su independencia jurídica, económica y de programación. Además las instalaciones de los estudios y la infraestructura de emisión son propias, lo que les garantiza igualmente la independencia técnica.

Las televisiones regionales de los Lander producen el primer programa común (ARD) para toda Alemania. Cada televisión aporta una parte de la programación según un sistema de cuotas preestablecido según su capacidad, completándose la organización de la emisión con unos servicios comunes, especialmente, para informativos y deportes. Este canal sólo tiene unas pequeñas "ventanas" de diez minutos de información regional. La segunda cadena, la ZDF, esta organizada de forma centralizada y no ofrece emisiones regionales, si bien algunos programas se dedican a información sobre los Lander que se emiten para toda la nación: Länderpiegel, Länderreport, ZADF regional, etc.

Las televisiones de los Lander se encargan, de forma independiente o conjunta, de la realización de las siete programaciones diferentes del Tercer Canal: Hessen 3 (Hessia; con un share de 9.3% en 1994), MDR-Fernsehen (Sajonia-Anhalt, Turingia 9.9), Bayerisches Fernsehen BFS (Bavaria, 9.0), Fernsehen Brandenburg (Brandenburg, 10.7), Sudwest 3 (Renania Palatinado, Sarre, Baden-Württemberg, 9.5), N3 (Schleswig Holstein, Bremen, Hamburgo, Baja Sajonia, Berlin, Mecklenburgo-Pomerania, 9.1), West 3 (Renania del Norte Westfalia, 7.2). Los magazines regionales constituyen su programación más importante, aunque en ocasiones también emiten musicales, talk shows, documentales, y otros programas regionales. Algunos de estos magazines regionales tienen sus propias ventanas para cada uno de los Lander. Por ejemplo, el magazine de N3 llamado DAS!, de cuarenta y cinco minutos de duración, después de los quince primeros minutos comunes, abre paso a cuatro magazines diferentes para cada Lander: Hamburg Journal (Hamburgo), Schleswig Holstein Magazin (Schleswig Holstein), Hallo Niedersachsen (Baja Sajonia) y Nordmagazin (Mecklenburgo-Pomerania). Muy excepcionalmente existe una televisión de ámbito territorial inferior al Land. Una excepción es la WDR, en Renania del Norte Westfalia, el Land más poblado de Alemania, donde algunos estudios locales hacen posible emisiones en sus áreas respectivas. Los Terceros Canales completan su servicio de información con un teletexto regional.

Las televisiones privadas SAT1 y RTL Plus también tienen algunas ventanas de treinta minutos de información regional, condición que les fue impuesta por los Lander cuando solicitaron licencia para emitir por aire (anteriormente lo hacían via satélite, siendo redistribuidas también por los operadores de cable). Su contenido es sobre todo información para entretener y temas de interés humano. Se llaman "Regionalreport" en SAT1 y "Hessen Live", "Nord Live",..., en RTL. Sus niveles de audiencia oscilan entre el 6 y el 22%. A partir de Febrero de 1993, con la puesta en marcha de IA Brandenburg en Berlin se ha iniciado el desarrollo de la televisión local, seguido por Munich, Nuremberg, Stuttgart, etc.

Otro modelo de televisiones regionales independientes es el caso belga, que como el suizo, ya fuera de la Unión Europea, está basado en las dos comunidades lingüísticas de aquel País: valona y flamenca. Bélgica tiene un Estatuto Federal, a partir de 1993, y su sistema audiovisual refleja esta situación: dos organismos derecho público son gestionados por las respectivas comunidades, RTBF, para la francesa, y BRT, para la flamenca, si bien todas

las emisiones son difundidas para todo el territorio nacional. Los dos canales flamencos, BRT1 y BRT2, tienen una estructura centralizada y sin ventanas regionales. Por su parte, la televisión de la Bélgica francófona, (RTBF 1 y 2) tiene una estructura descentralizada, contando con tres Centros Regionales, Bruselas, Charleroi y Liege, pero tampoco tiene emisiones regionales. El panorama televisual regional, habría que completarlo con una presencia importante de televisiones locales en ambas comunidades culturales, llamadas respectivamente "télévisions locales et communautaires" y "regionale televisie".

4.2. La regionalización de una cadena central: Gran Bretaña, Francia, Italia y Dinamarca.

Los modelos de Francia (France 3, antes de 1992 France Regions 3), Italia (RAI-3) y Gran Bretaña (BBC 1 y BBC 2) de descentralización de una gran cadena pública nacional han sido muy similares, incluso su recorte centralizador en los últimos años en un intento de abaratar costes ante la competencia de las televisiones privadas. Sin embargo, difieren un tanto en cuanto se refiere a la televisión privada regional. Mientras que Gran Bretaña cuenta con una televisión regional comercial desde 1955, tanto Italia como Francia han experimentado un desarrollo de las televisiones locales, muy numeroso en el caso italiano (más de 900 televisiones locales, aunque autorizadas tan "sólo" 462, desde 1994) y mucho menor en el caso francés (7 tv locales por aire, tres de ellas en los territorios de ultramar DOM-TOM, y 21 por cable).

En la actualidad, el tercer canal francés, cuya dirección es conjunta con el otro canal público Antenne 2, tiene doce direcciones regional es que cubren una o varias de las veintidós regiones administrativas. Dentro de cada región existe al menos un Centro de Actualidades Televisivas (suman un total de 25). Esta descentralización permite la elaboración de programas regionales e informativos locales, la captación de publicidad regional (desde 1984) y las sinergias con los medios de comunicación local, especialmente con los poderosos diarios regionales. El "cahier des charges" de France 3 establece la obligación de emitir programas en las lenguas minoritarias.

Esta tendencia descentralizadora se ha manifestado especialmente en la producción, donde se ha acentuado la realización de programas nacionales en la "periferia", en los centros de "producción pesada" de Lille, Lyon, Marsella y Burdeos. Por su parte, la cadena privada y de carácter musical M6, desde 1989 lanzó los boletines de noticias locales con gran éxito de audiencia, que en la actualidad alcanzan nueve importantes comunidades urbanas (Lille, Bordeaux, Lyon, Marsella, etc).

La multiplicación de televisiones regionales y locales en Italia pasa por dos momentos claves, la creación de la Terza Rete en 1979, con veintidós Centros Regionales en otras tantas regiones administrativas italianas, y la liberalización de la tv local mediante una sentencia del Tribunal Constitucional en 1978. Con la competencia de las televisiones privadas RAI-Tre, bajo la influencia del PDS (anterior PC), ha acentuado la tendencia hacia la concentración. En el último año el volumen de horas emitidas de programación regional fue de 6.156, lo que hace una media de 293h por Centro regional. Al igual que el canal homólogo francés, RAI-3 emite un pequeño volumen de horas de programación en las lenguas locales (en alemán, 556h, y francés, 36).

En Gran Bretaña, aunque existe una tv pública (BBC 1 y BBC 2), y una televisión privada, Channel 3 (desde 1990, anterior ITV) y Channel 4, con una estructura más o menos centralizada la primera, y federada la segunda, la programación de todos los canales es muy

centralizada en general, aunque con desconexiones ("windows"), sobre todo para la información. La única excepción, en un doble sentido, es Channel Four, que si bien, por una parte, no prevé ninguna desconexión en el territorio británico, por otra, en el País de Gales, sus frecuencias son utilizadas por una televisión en galés "Sianel Pedwar Cymru", que emite unas 30 horas de programación en dicho idioma, realizada por BBC Gales, la tv comercial HTV y compañías independientes.

La BBC, en su Carta (la última data de 1981, y ha sido renovada en el año 96), tiene establecida la obligación de suministrar emisiones regionales que realiza a través de seis subdivisiones: tres correspondientes a Inglaterra (Centro y Este, con sede en Birmigham; Sur, en Bristol; y Norte, en Manchester), y las otras tres son las llamadas "national regions", Escocia, Gales e Irlanda del Norte. Estas emisiones regionales se reducen a dos informativos en BBC1, uno a la mañana y otro a la noche, y algunos programas regionales en BBC 2.

La tv comercial británica está basada en quince compañías regionales (una en cada región, salvo en Londres que hay dos); pero que no coinciden exactamente con las regionales naturales. Por ejemplo, Escocia se encuentra partida, mientras que las Highlands están cubiertas por Grampian TV, las Lowlands, las cubre Border TV. De esta manera, cuando la Comisión de la TV Gaélica produce unas 300 horas anuales de programación en gaélico, con un presupuesto de 10 millones de libras, tienen que difundirse a través de estas dos televisiones escocesas (Grampian TV y Border TV), y por supuesto también de la BBC Scotland. La programación del Channel 3, aun siendo centralizada, tiene unas ventanas regionales con un volumen de programación regional superior a la de la BBC: 35' a mediodía, 60' en la tarde, y 10' a la noche.

Un caso similar a los anteriores sería el de Dinamarca, aunque con la especificidad de dos televisiones independientes en Groenlandia y en las Islas Faroe, lejos de la "Dinamarca" continental. La TV pública danesa tiene dos canales, TV1 y TV2. Entre 1983 y 1991 se descentralizó el segundo canal con ventanas informativas (7,30-8,00 P.M.) en ocho servicios regionales que, en 1992, tenían un share medio de audiencia del 14.64%, llegando en algún caso al 24% (TV2 Midt-Vest). Por otra parte existen dos televisiones independientes, en cada uno de los dos territorios insulares con Estatuto propio: la KNR, de carácter público, en Groenlandia, y la Faroese Television Company, en las Islas Faroe. Ambas televisiones emiten en torno a las seis horas diarias de programación, en danés o en versiones originales subtituladas al danés, siendo en torno al 5-8% y al 15%, respectivamente, noticias de sus regiones. Paradójicamente, mientras que la prensa y la radio es bilingüe, no hay emisiones televisivas ni en groenlandés ni en faroés.

4.3. El modelo centralizado: Irlanda, Portugal y Grecia.

Tres países europeos, Irlanda, Portugal y Grecia podrían servirnos como modelos de países con una televisión centralizada, si bien, en los últimos años, y por razones diversas (la lengua gaélica, la insularidad y la desregulación), este modelo se ha empezado a resquebrajar.

En Irlanda, la televisión pública RTE tiene una estructura centralizada y una programación única en sus dos canales RTE1 (1960) y Network2 (1978), con una fuerte competencia de las televisiones inglesas que entran por aire y por satélite (grupo BSkyb), además de las redes de cable. Sin embargo, en Noviembre de 1993, el Gobierno anunció la creación de una televisión

en lengua irlandesa la "Teilifis na Gaeilge" que inició sus emisiones en octubre de 1995, para toda Irlanda, incluida la Irlanda del Norte británica. Emite tres horas al día, siguiendo el modelo de la televisión británica de Channel four, y sus costes iniciales, que se estiman entre 15-20 millones de libras irlandesas anuales, son cubiertos por la Lotería Nacional, los Fondos de la Unión Europea, del gasto público y de un impuesto especial sobre la licencia de televisión.

La televisión portuguesa, tanto las cadenas públicas, la RTP1 y RTP2, como las cadenas privadas de reciente aparición, SIC (1992) y TVI (1993), tiene un carácter centralizado. Es sintomático que el Centro de Producción de Oporto de la RTP que realiza una importante producción televisiva para las emisiones nacionales no emite ningún programa especial para su región. Las únicas excepciones a este centralismo son las dos televisiones para las Islas Azores y Madeira, que gozan de una importante autonomía desde 1980-82, contando con sus propios Parlamentos y Gobiernos. Caso muy similar en todos los sentidos al de Groenlandia y las Islas Faroe en Dinamarca, como hemos visto. Aunque la mayor parte de la programación de RTP Azores y RTP Madeira proviene de las producciones de los dos canales de RTP, ambas televisiones isleñas producen en torno a las 344 y 181 horas anuales, la mayor parte de ellas de información de sus regiones.

Grecia cuenta desde el proceso desregulador iniciado en los seis últimos años con un sistema mixto de televisión pública y privada. El organismo público ERT gestiona tres canales nacionales con una emisión común para todo el territorio, ET-1 y ET-2 en Atenas, y ET-3 en Salónica. Originariamente este último canal fue pensado como una televisión regional, pero la competencia de las televisiones privadas le hizo extenderse a todo el territorio nacional. En 1993, eran concedidas ocho licencias televisivas nacionales y cinco más de ámbito regional y local, si bien ello no ha sido obstáculo para que las aproximadamente un centenar de estaciones no legalizadas sigan funcionando. La audiencia de la televisión local y regional en Grecia es escasa (salvo la de Creta TV que tiene un share del 10% en su ámbito) y su preocupación por los intereses locales tampoco parece entusiasmar a decir del investigador griego Panayote E. Dimitras: "La televisión regional o local en Grecia se limita hoy a aquellas emisiones privadas que no cubren todo el País, sea por falta de intencionalidad, por la pobreza de su señal o por los obstáculos orográficos (...) es reciente, caótica y mayoritariamente marginal en un País muy centralizado"⁸. La única excepción notable es TV Net, una red de 15 estaciones regionales en cooperación con 60 estaciones de radio, que cubren en la actualidad el 85% del territorio nacional. Pretenden desarrollar un programa de coproducciones, compra de programas y contratación publicitaria, y para el año de 1995 iniciaron un programa común en el que cada emisora hace desconexiones locales y regionales, convirtiendo este modelo descentralizado en una alternativa a los canales nacionales privados y públicos hegemónicos.

5. LA POLITICA DE COMUNICACION AUDIOVISUAL DE LA UNION EUROPEA Y DEL CONSEJO DE EUROPA Y LAS REGIONES

La atención que hasta la fecha han prestado las instituciones europeas a las televisiones de las regiones puede calificarse de limitada. Ahora bien, también debe decirse que en el

⁸ Informe para el Parlamento Europeo, Comisión de Política Regional, titulado "El papel de las Televisiones Regionales", PE 208.155, p. 9 y 10.

análisis de la documentación existente sobre esta materia (Directivas, Convenios, Informes, Programas, Recomendaciones, Resoluciones, Libros Verdes, etc.), aunque sean de muy distinto rango y valor jurídico, se descubren las ideas básicas para una nueva política que reconozca la importancia de las televisiones en las regiones en el espacio audiovisual europeo de final de siglo.

Hasta la fecha, los estudios sobre las televisiones en las regiones europeas no han sido muy abundantes. Las iniciativas más importantes han partido del Consejo de Europa que ya organizó en 1987 un primer seminario sobre esta cuestión dentro del denominado «Proyecto 10: Cultura y regiones. Dinámicas culturales en el desarrollo regional»⁹. En 1989 el Comité para la Cooperación Cultural, también del Consejo de Europa, encargó al investigador francés Pierre Musso un estudio sobre la televisión en doce regiones europeas, que fue presentado en el simposium «Régions d'Europe et Télévision»¹⁰, celebrado en Lille en 1989 con la colaboración del Consejo Regional de Nord/Pas-de-Calais. Posteriormente este mismo autor realizó un segundo estudio comparativo entre televisión y prensa, «Presse écrite et télévision dans les régions d'Europe»¹¹, que fue presentado con motivo del simposium sobre «Prensa, televisión y regiones de Europa» organizado por el Consejo de Europa en Cracovia en 1993.

Otras iniciativas se han articulado entorno a CIRCOM-Regional (Cooperative Internationale de Recherche et d'Action en Matière de Communication), primera asociación europea de televisiones regionales, creada en 1983 y dedicada sobre todo a la coproducción y al intercambio de programas. CIRCOM-Regional, que agrupa a cerca de 300 emisoras, organiza una conferencia anual y dispone de una base de datos sobre las televisiones en las regiones de Europa.

La íntima relación existente entre televisión e identidad lingüística ha hecho que el tema de las televisiones en las regiones y pequeños países también haya sido objeto de interés en los estudios y en las recomendaciones sobre las lenguas menos difundidas o minoritarias en Europa. Diversas iniciativas en este sentido han partido del European Bureau for Lesser Used Languages (EBLUL), entidad que dispone del apoyo de la DG XII (Investigación y Desarrollo). En 1986 el Bureau organizó, junto con el Istituto di Studi e Programmi per il Mediterraneo, un coloquio sobre «Las lenguas menos difundidas y los medios de comunicación en la Comunidad Europea: los problemas de la radio-televisión» que tuvo lugar en Nuoro (Cerdeña). En 1991 esta misma institución difundió un importante documento sobre los derechos que tienen las lenguas menos difundidas¹² a utilizar los modernos medios de comunicación audiovisuales. El EBLUL también ha impulsado y financiado la red de centros de información MERCATOR, dedicados a la recogida, sistematización y difusión de información y documen-

⁹ *El rol de la comunicación en el desarrollo regional*, Consejo de Europa, Estrasburgo, 1987, CC4P 10 (87) 17. Bassand, M. y E. Delgado, *Cultura y Regiones en Europa*, Oikos Thau, Barcelona, 1992.

¹⁰ Musso, Pierre et al., *Régions d'Europe et télévision*, Editions Miroirs, París, 1991.

¹¹ Conseil de l'Europe, Division des Politiques et de l'Action culturelles, Simposium «Presse, Television et Régions d'Europe». Cracovia, octubre de 1993.

¹² *Policy Document on Lesser Used Languages in Radio and Television*. The European Bureau for Lesser Used Languages, Dublín, 1991.

Véase Woehrling, J. M., «Institutions européennes et droits linguistiques des minorités», en Giordan, H., *Les minorités en Europe*, Kimé, París, 1992.

tación sobre diferentes aspectos de las lenguas menos difundidas. MERCATOR cuenta con cuatro centros especializados, ubicados cada uno de ellos en una ciudad europea diferente y coordinados desde la oficina de EBLUL en Bruselas. En Aberystwyth (País de Gales) está ubicado el centro especializado en medios de comunicación y lenguas menos difundidas, cuya realización más reciente es la publicación de una guía de los medios de comunicación en Europa que utilizan estas lenguas¹³. MERCATOR cuenta igualmente con el apoyo de la Comisión Europea.

Finalmente, en este capítulo de investigaciones o publicaciones elaboradas sobre el tema que nos ocupa hay que mencionar los dos números especiales de la revista *Dossiers de l'Audiovisuel*, editada por el Institut National de l'Audiovisuel francés, dedicados a la televisión en las regiones¹⁴.

Con la finalidad de corregir las limitaciones en la investigación y en la documentación sobre las televisiones en las regiones de Europa se constituyó en 1992 la Red de Estudios sobre la Televisión en las Regiones, Nacionalidades y Pequeños Países de Europa (EURO-RETV), red integrada por representantes de universidades de todos los estados de la Unión Europea y de algunas televisiones, que actúan como «partners» de sus proyectos de documentación, investigación y difusión. Esta red ha sido la encargada de diseñar y preparar esta audiencia sobre las televisiones y las regiones en Europa¹⁵.

El análisis de la política comunitaria en relación con la televisión debería considerar tres principales sectores: las intervenciones en materia de política audiovisual, en materia de política cultural y las intervenciones en materia de telecomunicaciones.

En este artículo no haremos referencia explícita y detallada a los programas de política cultural que no se relacionen directamente con los medios de comunicación, ni a las intervenciones en materia de telecomunicaciones, relativas, por ejemplo, a las técnicas comunes

13 Davies, Janet (ed.), *The Mercator Media guide*. Mercator Media Project, University of Wales Press, 1993.

14 «L'Audiovisuel en Région», en *Dossiers de l'Audiovisuel*, n. 4 (noviembre-diciembre, 1985).

«La télévision régionale en Europe», en *Dossiers de l'Audiovisuel*, n. 33 (septiembre-octubre, 1990).

15 El proyecto EURORETV nació como un programa de colaboración entre las Universidades Autónoma de Barcelona y del País Vasco, dirigido por Miquel de Moragas y Carmelo Garitaonandia. Este grupo ha publicado diversos trabajos sobre televisión y regiones:

Garitaonandia, Carmelo, «Regional television in Europe», en *European Journal of Communication*, vol. 8, n. 3, 1993.

Garitaonandia, C., Peñafiel, C., López, S. y Zalbidea, B., «Política de comunicación de las regiones y nacionalidades europeas», en *Las radiotelevisiones en el espacio europeo*. RTVV, Valencia 1990.

López, Bernat, *Les regions, nacionalitats i petits Països davant del repte de l'Espai Audiovisual Europeu*. Working Paper, EURORETV y Centre d'Investigació de la Comunicació de la Generalitat de Catalunya, Barcelona, 1994.

Moragas Spa, Miquel, «Identidad cultural y políticas de comunicación en Europa», en *VII Encuentro Latinoamericano de Facultades de Comunicación Social*. Acapulco, Octubre de 1992.

Moragas Spa, Miquel, «Identité culturelle et politiques commun autaires de communication», en *Régions d'Europe et télévision*. Miroirs, París, 1991.

Corominas, M., «El plurilingüisme a la radiotelevisió pública europea: el tractament del plurilingüisme en la ràdio i la televisió de diferents Estats», en *Cultura*, n. 9, Barcelona, 1990.

Corominas, «Televisió i conflicte lingüística Europa», en Salvador, V., (ed), *Teletextos II*. Valencia, Universitat de Valencia.

para la difusión directa de televisión vía satélite (Mac/Packet) o a las correspondientes a la televisión de alta definición. Tampoco haremos referencia a algunos aspectos de las políticas de comunicación que afectan sin distinción a todos los medios, como es el caso, v.g, de los derechos de autor¹⁶.

Dentro de cada uno de los sectores seleccionados para nuestro análisis deberemos considerar hasta tres tipos de actuaciones:

1. Las actuaciones propias del nivel normativo, tendentes a la armonización de las diversas legislaciones estatales.
2. Las actuaciones propiamente dichas, consistentes en programas concretos de ayuda a la industria del sector (p.e. el programa MEDIA).
3. Las recomendaciones, de carácter moral, no vinculantes jurídicamente, pero de gran valor político, por lo menos, en términos de prospectiva.

En el caso que nos ocupa, el de una atención prioritaria por las televisiones en las regiones, deberemos añadir la distinción entre las actuaciones que se refieren al espacio audiovisual europeo sin referencias explícitas a las regiones y las actuaciones que se refieren, de algún modo y de forma explícita, a las televisiones en las regiones.

Por lo que se refiere a las actuaciones propias del nivel normativo debe decirse que existe una abundante producción, tanto de la Unión Europea como del Consejo de Europa¹⁷, sobre la importancia económica, política y cultural de la televisión y del sector audiovisual en general.

Puede decirse, con propiedad, que a partir de los años 80 los problemas del sector audiovisual se han convertido en uno de los temas prioritarios de la política cultural europea.

Los grandes principios sobre la materia se encuentran expresados en otros tantos grandes documentos¹⁸, principalmente los siguientes:

- *Libro verde sobre el mercado común de la radiodifusión per satélite y cable*, (1984)¹⁹
- *Directiva del Consejo sobre la coordinación de determinadas disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros relativas al ejercicio de acti-*

16 CCE, *El derecho de autor y los derechos afines en la comunidad Europea*. Documentos Europeos, nº 9, 1991.

17 Véase:

Recommandations adoptées par le Comité des Ministres du Conseil de l'Europe dans le domaine des Média, DOC. DH-MM (91) 1, Direction des Droits de l'Homme, Strasbourg, 1991; *Recommandations et résolutions adoptées par l'assemblée parlementaire du Conseil de l'Europe dans le domaine des Média*, DOC. DH-MM (91) 2, Direction des droits de l'homme, Strasbourg, 1991;

Comisión de las Comunidades Europeas, *La política audiovisual de la Comunidad Europea para la industria audiovisual. Recopilación de textos legislativos y políticos*, Luxemburgo, 1990.

18 Para una visión general véase:

Comisión de las Comunidades Europeas, *La política audiovisual de la Comunidad Europea*. Documentos Europeos, Junio de 1992, p. 3.

Dupagne, Michel, «EC policymaking: The case of the "Television Without Frontiers" Directive», en *Gazette*, n. 49, 1992.

19 COM (84) 300, 14 de junio de 1984

*vidades de radiodifusión televisiva*²⁰, conocida como «Directiva de la Televisión sin Fronteras» y modificada en 1996.

- *Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento sobre la Política Audiovisual (1990)*²¹.
- *Libro verde sobre el pluralismo y la concentración de los medios de comunicación en el mercado interior (1992)*²².
- *Comunicación de la Comisión al Consejo y al parlamento sobre Nuevas perspectivas de la actuación comunitaria en el ámbito cultural (1992)*²³.

A estos documentos básicos de la Comunidad Europea se les debe añadir uno de los más importantes cuerpos legislativos del Consejo de Europa en materia de espacio audiovisual:

- *Convenio Europeo sobre televisión transfronteriza (1989)*²⁴.

En este cuerpo doctrinal apenas si pueden descubrirse algunas referencias a la temática que aquí nos ocupa, la de las televisiones en las regiones, y cuando se las menciona es para referirse a las competencias que mantienen los estados en la actual política audiovisual de la Comunidad.

En la «Directiva de la televisión sin fronteras», por ejemplo, documento en el que se apea a la necesidad de «construir Europa» y entre cuyos objetivos figura que la producción europea llegue a ser mayoritaria en los programas de las televisiones de los estados miembros, se hace una referencia a las televisiones locales (art. 9), pero no se hace ninguna referencia explícita a las televisiones en las regiones o a las «televisiones regionales»²⁵, aunque obviamente los compromisos adquiridos por los estados deberían repercutir en todos los niveles de sus propios espacios de televisión, y por tanto en las televisiones de las regiones.

En relación con la regulación de la defensa de las lenguas (art.8), la Directiva deja en manos de los estados «la facultad, cuando lo consideren necesario para objetivos de política lingüística y siempre que respeten el derecho comunitario, de establecer, por lo que se refiere a algunas o al conjunto de las emisiones de los organismos de radiodifusión televisiva que dependan de su competencia, normas más detalladas o más estrictas, en particular con

20 Directiva 89/552/CEE de 3 de Octubre de 1989.

21 COM (90) 132 final, de 28 de Febrero de 1990.

22 COM (92), 480 final, de 23 de diciembre de 1992.

23 COM (92) 149 final, de 29 de abril de 1992.

24 STE n. 132, 1989.

25 Otro de los grandes documentos de la política audiovisual europea, el *Convenio Europeo sobre Televisión Transfronteriza* del Consejo de Europa, entre cuyos principales objetivos se encuentra la defensa de la producción audiovisual europea y el libre flujo de comunicación entre sus países, hace tan sólo una referencia al sector audiovisual de los pequeños países, pero en ningún caso menciona explícitamente a las regiones. En su artículo 10 se reclama que las televisiones europeas dediquen una mayoría de su tiempo de antena a los programas de producción europea, especialmente a los de ficción. Para facilitar este objetivo se recomienda la protección de la producción audiovisual propia, especialmente en los casos de «los países con una débil capacidad de producción audiovisual o con una área lingüística restringida» (art.10.3)

arreglo a criterios lingüísticos»²⁶. Sin embargo este artículo debe ser entendido en el sentido de favorecer las nueve lenguas oficiales de los respectivos países comunitarios, y no el de lenguas minoritarias. Por ejemplo, el proyecto de adaptación de la Directiva a la legislación española²⁷ contempla que la mitad del tiempo de antena de las televisiones reservado por la Directiva a obras de ficción de origen europeo «se dedicará, a su vez, a la emisión de obras europeas en expresión originaria española» (art.5). La ley no aclara, sin embargo, si dentro de la consideración de «obras en expresión originaria española» se incluyen aquellas producidas en las lenguas oficiales de algunas Comunidades Autónomas del Estado español (Catalán, Euskera y Gallego) o tan sólo el español-castellano.

En el Tratado de Maastricht, al margen de la importancia que puede significar para la construcción política de Europa, para el futuro de las regiones e indirectamente para el futuro de sus televisiones, se encuentran pocas referencias a las políticas culturales y de comunicación y sólo hay una referencia explícita a la «cultura» (Capítulo IX, Art. 128, 1), donde se indica que «la comunidad contribuirá al florecimiento de las culturas de los Estados miembros, dentro del respeto de su diversidad nacional y regional, poniendo de relieve al mismo tiempo al patrimonio cultural común». Es importante destacar que en esta referencia a la cultura se relacione específicamente con las «regiones» y ya no únicamente con los estados o con los pequeños países, avanzando sobre anteriores declaraciones de política cultural y audiovisual en su consideración del hecho regional.

Las instituciones europeas han desplegado en los últimos años una notable actividad en su política de apoyo al sector audiovisual. En este apartado analizaremos los tres programas existentes en este terreno:

- El programa y MEDIA II (Mesures pour Encourager le Developpement de l'Industrie Audiovisuelle), de la Unión Europea.
- El programa EUREKA Audiovisual, en el que participan 33 Estados europeos, juntamente con la Unión Europea y el Consejo de Europa.
- Y el programa EURIMAGES del Consejo de Europa.

El más importante de todos ellos es el programa MEDIA²⁸, gestionado por la DG X (Información, Comunicación y Cultura) y dotado con 200 millones de ECU para el periodo 1991-1995, y con más de 300 millones para el actual quinquenio. Según su texto de creación, el programa MEDIA está justificado por la necesidad de «reforzar la capacidad audiovisual de Europa, tanto en lo que respecta a la libre circulación de programas y a la promoción del sistema europeo de televisión de alta definición como a una política de fomento de la creativi-

26 Esta limitación se ha confirmado en documentos posteriores. Mas recientemente en la «Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento sobre la Política audiovisual», (Bruselas, 28 de febrero de 1990), se repite la misma cesión de responsabilidad.

27 *Anteproyecto de ley de transposición de la Directiva 89/552/CEE, sobre la coordinación de disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros relativas al ejercicio de actividades de radiodifusión televisiva*. Ministerio de Obras Publicas, Transportes y Medio Ambiente.

28 *Decisión del Consejo de 21 de diciembre de 1990 relativa a la aplicación de un programa de fomento de la industria audiovisual europea, 1991-1995, (90/685/CEE)*. DOL 380 de 31-12-90, pp. 37-44.

MEDIA, *Guide pour les Professionnels*. Edición n. 9, abril de 1993. Comisión de las Comunidades Europeas, Bruselas, 1993.

dad, la producción y la difusión que permita reflejar la riqueza y la diversidad de la cultura europea» (Primer Considerando). Asimismo el programa MEDIA reconoce la necesidad de atender a las «pequeñas y medias empresas, así como a los países (...) con menos capacidad de producción audiovisual y/o con zonas lingüísticas limitadas en Europa»²⁹.

El programa MEDIA consta de un total de 19 iniciativas dedicadas a la formación de profesionales, la mejora de las condiciones de producción, los mecanismos de distribución, la explotación cinematográfica y los estímulos financieros. Las iniciativas más relacionadas con las televisiones en las regiones son el programa SCALE (Small Countries Improve their Audiovisual Level in Europe) que está destinado a favorecer a los «pequeños países», y cuyo presupuesto es 15 millones de ECU, y BABEL, que se refiere, entre otras cosas, a la ayuda al doblaje y subtitulación de la producción audiovisual en las lenguas menos difundidas, y cuyo presupuesto es de 10 millones de ECU. En cualquier caso ninguno de los dos programas está orientado específicamente al desarrollo de la producción audiovisual en las regiones. En 1988, el proyecto piloto titulado «Audiovisual Development in the Regions», presentado por Channel Four Television y Amber Films Workshop UK, no fue retenido por los responsables de MEDIA.

Unas reflexiones similares pueden hacerse a propósito del desarrollo de los programas Eureka Audiovisual y EURIMAGES.

El programa EURIMAGES³⁰ del Consejo de Europa presenta numerosos parecidos con las orientaciones del Programa MEDIA, y como éste tampoco cuenta con una línea concreta de apoyo al sector audiovisual de las regiones. EURIMAGES dispone además de un presupuesto más limitado que el programa MEDIA (150 millones de francos franceses en 1993). Estos fondos están destinados a subvencionar producciones europeas, así como actividades de distribución y de exhibición del cine europeo en países extra-comunitarios, con graves deficiencias en sus infraestructuras y capacidad productiva, y que no participan en el programa MEDIA (Turquía, Chipre, Hungría, etc.). Las probabilidades de participación de las regiones son, pues, muy limitadas.

Eureka Audiovisual, nacido en París en 1989 y en el que participan tanto la Unión Europea como el Consejo de Europa, es otro programa de promoción de la producción audiovisual europea, aunque sus actividades comportan un valor de promoción y de estímulo político y moral, y no un aporte financiero directo. Este programa establece entre sus principales objetivos el fortalecimiento de la competitividad de la industria audiovisual, el respeto a las identidades culturales y los intereses de los creadores, y todo ello bajo la perspectiva de la necesidad de defender las identidades culturales en Europa.

En los textos constitutivos del Eureka Audiovisual se manifiesta el deseo de «prestar la debida atención a los proyectos susceptibles de favorecer la difusión de las culturas y de las lenguas que constituyen la riqueza de Europa» y «conceder una atención especial a los países de áreas geográficas o lingüísticas limitadas en Europa y de preservar la pluralidad de las culturas europeas»³¹. Entre las actividades del programa Eureka podemos destacar la

29 Decisión 90/685/CEE citada, catorceavo y quinceavo considerandos.

30 Consejo de Europa, *Eurimages, Guide*. Estrasburgo, enero de 1993.

31 Declaración conjunta de Eureka Audiovisual del 2 de octubre de 1989.

creación del Observatorio Europeo del Audiovisual (OEA), inaugurado oficialmente en 1993, y en el que podría pensarse una sección, programa o atención específica para las televisiones regionales y locales.

Las resoluciones y recomendaciones sobre el desarrollo del audiovisual en las Regiones, como en particular en aquellas con lenguas diferenciadas, son abundantes, en especial a partir de la década de los ochenta.

En el *Informe Barzanti* de 1987 se afirmaba ya en relación con las televisiones regionales que «es necesario asegurar que la racionalización del mercado no venga acompañada por la desaparición de las estaciones de radiotelevisión regionales y locales, la tarea de las cuales es la de ser expresión de los valores de la vida diaria, tradiciones y opiniones, así como la prevención de la creciente estandarización del conformismo acrítico».

Estos postulados y recomendaciones fueron tomados en consideración en el que puede calificarse como el principal documento oficial de ámbito europeo en favor de la existencia de televisiones en las regiones, emanado del Consejo de Europa: la *Resolución 253 (1993) sobre la dimensión regional del espacio audiovisual europeo* de la Conferencia Permanente de los Poderes Regionales y Locales³².

En los considerandos de este documento se hace constar la existencia de una gran variedad de servicios de televisión regional, la imposible existencia de un «modelo» único exportable, la necesidad de una cooperación interregional en el sector televisivo, la consideración de las principales funciones de la televisión regional (proporcionar una imagen de la región a sí misma y a las regiones vecinas), así como el hecho de que la televisión regional sea el fruto de la combinación entre una voluntad política y una genuina identidad comunitaria. Por todo ello se solicita a las autoridades competentes de los gobiernos europeos (estatales y regionales) que adopten las siguientes medidas:

- Posibilitar el acceso de los distintos actores de la vida de la región a los medios informativos locales y regionales.
- Contribuir a la formación profesional y al intercambio de personal, a nivel nacional e internacional, de los medios regionales y locales.
- Dar soporte a la coproducción, a los «magazines» transfronterizos y al intercambio de programas a nivel europeo, asignando un protagonismo a las televisiones regionales.
- Dar soporte a las regiones menos desarrolladas con objeto de compensar las desigualdades en materia de televisión.

Entre las recomendaciones se incluyen distintas propuestas concretas, tales como la creación de un «observatorio o red de servicios de televisión regional», en colaboración con CIRCUM Regional y el Observatorio Europeo del Audiovisual, la organización de un festival anual de televisiones regionales, la creación de un banco de imágenes que favorezca a los servicios de las televisiones regionales, la creación de un canal europeo interregional, difundido vía satélite y por cable, que emita los mejores programas de las emisoras de televisión regional y local, o finalmente la apertura, dentro del fondo EURIMA-

³² Véase el documento: *Rapport sur la dimension régionale de l'espace audiovisuel européen* CPLR (28) 12, de 18 de enero de 1992. Ponente: Señor Halvdan Skard.

GES, de una línea específica de apoyo a proyectos piloto o a experiencias de televisión regional.

Por otra parte, la *Recomendación n. R (93) 5*³³ del Comité de Ministros de los Estados Miembros del Consejo de Europa se pronuncia sobre los principios destinados a promover la distribución y la difusión de obras audiovisuales provenientes *de los países o las regiones* con baja capacidad de producción audiovisual, o con un área geográfica o lingüística restringida, en los mercados televisivos europeos. En este sentido, la recomendación se refiere a «las regiones de los países europeos más grandes que, con motivo igualmente de su especificidad lingüística, se encuentren con las mismas dificultades para promover la distribución y la difusión de obras audiovisuales que reflejen esta especificidad lingüística, tanto en los países a los cuales pertenecen como a otros países europeos»³⁴.

El móvil principal de esta Recomendación es el de «crear una igualdad de oportunidades en la construcción de un espacio audiovisual europeo que refleje la diversidad de sus culturas». Las regiones son tratadas como espacios que poseen especificidades culturales y lingüísticas «amenazadas», cuyas manifestaciones audiovisuales han de ser protegidas.

En las recomendaciones e informes emanados de la Unión Europea y del Consejo de Europa encontramos diversas referencias a las regiones con culturas y lenguas diferenciadas y a la importancia del desarrollo de sus medios de comunicación y de su producción audiovisual. El Parlamento Europeo se ha pronunciado en diversas ocasiones en favor de las lenguas menos difundidas y de su derecho a servirse de los medios de comunicación modernos (Resoluciones Arfé 1 de 16 de Octubre de 1981 y Arfé 2 de 11 de febrero de 1983)³⁵.

Estas posiciones fueron refrendadas con posterioridad en la *Resolución Kuijpers*³⁶ (1987) en la que se recomienda a los Estados miembros «que autoricen y posibiliten el acceso a la radio y a la televisión local, regional, nacional, pública y comercial en tales condiciones que se garantice la continuidad y la eficacia de las emisiones en lenguas regionales y minoritarias, (...) que se desarrollen técnicas de doblaje y subtítulo para fomentar las producciones audiovisuales en las lenguas regionales y minoritarias». Posteriormente, el Consejo de Europa ha recogido estas y otras recomendaciones en la *Carta Europea de las Lenguas Regionales y Minoritarias* que adquirió estatus de Convención Europea el 29 de junio de 1992.

Esta Carta, elaborada por la Conferencia Permanente de los Poderes Regionales y Locales de Europa, constituye hasta el momento el instrumento jurídico más importante del derecho internacional sobre minorías lingüísticas autóctonas. Por lo que se refiere a los medios audiovisuales se indica que los Estados que la adopten deberán «asegurar la creación de al

33 *Recommandation n. R (93) 5 du Comité des Ministres aux États membres contenant des principes visant a promouvoir la distribution et la diffusion des oeuvres audiovisuelles provenant des pays ou régions a faible capacité de production audiovisuelle ou a aire géographique ou linguistique restreinte sur les marchés télévisuels européens.*

34 Exposición de motivos de la *Recomendación R (93) 5 sobre los principios destinados a promover la distribución y la difusión de obras audiovisuales provenientes de los países o de las regiones con una más baja capacidad de producción audiovisual o con un área geográfica o lingüística restringida en los mercados televisivos europeos.*

35 Arfé 1: DOC n. C287 de 9 de Noviembre de 1981; Arfé 2: DOC n. C68 de 14 de Febrero de 1983.

36 Resolución sobre las lenguas y culturas de las minorías regionales y étnicas en la Comunidad Europea, doc. A24150/87, DO n. C318/160 de 30 de noviembre de 1987.

menos una estación de radio y un canal de televisión en las lenguas regionales o minoritarias» y «apoyar y/o facilitar la producción y distribución de obras audiovisuales y de audio en las lenguas regionales o minoritarias», entre otras disposiciones (art. 11)³⁷. En el seno de la Unión Europea, el Informe Kililea de 1993 ha insistido nuevamente en la importancia de que los Estados miembros y a las autoridades regionales competentes «tomen las medidas siguientes en lo que respecta a los medios: asegurar la puesta en funcionamiento y el mantenimiento de una estación de radio y una cadena de televisión, como mínimo, en cada lengua de menor difusión; apoyar y sostener la producción y la distribución de obras sonoras y audiovisuales (producción de videos, por ejemplo) en las lenguas de menor difusión» (art. 7).

37 Los antecedentes de esta Carta en el seno del Consejo de Europa se encuentran en documentos como el *Informe Cirici* de 1980, en el que se identifican hasta 58 minorías lingüísticas en los países europeos miembros del Consejo de Europa, las Recomendaciones 928 de 1981 y 1067 de 1987 de la Asamblea Parlamentaria y el *Report on Regional or Minority Languages in Europe* de 1988